CONTRATO Nº 23-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 23-2014
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO Nº 2

En la Ciudad de Bella Vista - Sur, Departamento de Itapúa, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, se conviene en formalizar el presente contrato para ***CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO Nº 2****, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:* ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato: La* ***Municipalidad de Bella Vista****, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. DIGNO MÜLLER, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Sra. LIDIA M. MELGAREJO, paraguaya, con C.I. N°3.011.938, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* ***CONSTRUCCIONES OBREGÓN****, con RUC 1382245-4, representado en este acto por el señor* ***EPIFANIO OBREGÓN ESPINOLA*** *con C.I. Nº 1.382.245 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA****.* ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio sobre la calle Eusebio Ayala, del Barrio 15 de mayo de la localidad de BELLA VISTA.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.*----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción de mejoras en el cementerio nº 2 según el siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**72131601-9984**	**Construcción de Rampa**	**Gl**	**1**
1.1		Demolición de Muro de Piedra Bruta	m^2	2,10
1.2		Demolición de pared de ladrillo de 30cm	m^2	20,00
1.3		Demolición de pared de ladrillo de 10cm	m^2	13,00
1.4		Excavación de suelo	m^3	70,00
1.5		*Cimiento de PBC con cal (1/2:1:4) e=45cm*	m^3	5,00
1.6		Muro de Piedra Bruta e=30cm una cara vista	m^2	38,00
1.7		Muro de elevación con ladrillo común e=0,15m	m^2	15,00
1.8		Contrapiso de 10 cm. con cascotes apisonados	m^2	30,00
1.9		*Piso de cemento alisado con terminación antideslizante y junta de dilatación*	m^2	30,00

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 23-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad
	cada 3m.			
1.10	Pasa manos de caño metálico ambos lados con colocación		m	20,00
1.11	Puerta de acceso de hierro - dos hojas de 1m c/u 2m x 1,50m con rejas laterales		m²	5,00
1.12	Reubicación de pérgola existente		un	1,00
1.13	Reubicación de canilla existente. Incluye todos los rubros necesarios para su traslado y nueva reubicación a fin de que siga funcionando.		m²	1,00
2	**72131601-9987**	**Construcción de SANITARIO**	**Gl**	**1**
2.1	Sanitario sexado, incluye la conexión a la cañería de agua existente a una distancia aproximada de 25 metros, demolición de piso y posterior reposición del mismo.		Gl	1
3	**72131601-010**	**Colocación de Portón Metálico**	**Gl**	**1**
3.1	Cimiento de P.B.C.		m³	0,50
3.2	Pilar de ladrillo cerámico de 21 agujeros de 45x45cm h=1,80m. Incluye herrajes para soporte de portón.		m²	0,30
3.3	Portón de caños metálicos con tejido de alambre dos hojas de abrir 2m cada hoja.		m²	12,00
3.4	Muralla con ladrillo hueco e=0,15m h= 1,8m.		m²	13,00

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: *El Monto del contrato es de (Gs. 52.472.000)* ***GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.***

Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Rampa**		**Gl**	**1**		**23.442.000**
1.1		Demolición de Muro de Piedra Bruta	m²	2,10	70.000	147.000
1.2		Demolición de pared de ladrillo de 30cm	m²	20,00	20.000	400.000
1.3		Demolición de pared de ladrillo de 10cm	m²	13,00	15.000	195.000
1.4		Excavación de suelo	m³	70,00	40.000	2.800.000
1.5		Cimiento de PBC con cal (1/2:1:4) e=45cm	m³	5,00	80.000	400.000
1.6		Muro de Piedra Bruta e=30cm una cara vista	m²	38,00	140.000	5.320.000
1.7		Muro de elevación con ladrillo común e=0,15m	m²	15,00	110.000	1.650.000
1.8		Contrapiso de 10 cm. con cascotes apisonados	m²	30,00	55.000	1.650.000
1.9		Piso de cemento alisado con terminación antideslizante y junta de dilatación cada 3m.	m²	30,00	70.000	2.100.000
1.10		Pasa manos de caño metálico ambos lados con colocación	m	20,00	75.000	1.500.000
1.11		Puerta de acceso de hierro - dos hojas de 1m c/u 2m x 1,50m con rejas laterales	m²	5,00	520.000	2.600.000
1.12		Reubicación de pergola existente	un	1,00	4.500.000	4.500.000
1.13		Reubicación de canilla existente. Incluye todos los rubros necesarios para su traslado y nueva reubicación a fin de que siga funcionando.	gl	1,00	180.000	180.000

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Maiu...
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 23-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2		**Construcción de SANITARIO**	Gl	1		25.000.000
2.1		Sanitario sexado, incluye la conexión a la cañería de agua existente a una distancia aproximada de 25 metros, demolición de piso y posterior reposición del mismo.	gl	1	25.000.000	25.000.000
3		**Colocación de Portón Metálico**	Gl	1		4.030.000
3.1		Cimiento de P.B.C.	m^3	0,50	150.000	75.000
3.2		Pilar de ladrillo cerámico de 21 agujeros de 45x45cm h=1,80m. Incluye herrajes para soporte de portón.	m^2	0,30	1.500.000	450.000
3.3		Portón de caños metálicos con tejido de alambre dos hojas de abrir 2m cada hoja.	m^2	12,00	200.000	2.400.000
3.4		Muralla con ladrillo hueco e=0,15m h= 1,8m.	m^2	13,00	85.000	1.105.000

***Art. 5 - FORMA DE PAGO**: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo hasta 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (120) ciento veinte días, y el saldo se abonará por certificado de obras. Las certificaciones se realizarán cada (30) treinta días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra.* ----------

***Art. 6 – FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.* ----------

***Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: El Contratista tendrá un plazo de cinco días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el inicio no estará sujeto a cobro del anticipo, el plazo para la ejecución de las obras será de (60) sesenta días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos y del lugar donde se realizaran los mismos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva.* ----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller L.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 23-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: *La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.* ***EL CONTRATISTA*** *garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (160) ciento sesenta días corridos.----------*

Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: ***El CONTRATISTA****, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias. La Municipalidad de Bella Vista es responsable del trazado y ampliación de la calle.----------*

Art. 10- RECEPCION DE LOS TRABAJOS*: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria de los trabajos realizados, y treinta días después la recepción definitiva.----------*

Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO*: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos, c) la oferta presentada por* ***EL CONTRATISTA*** *y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------*

Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: ***El CONTRATISTA*** *no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ***El CONTRATISTA*** *fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 4.296/2014 de fecha 12 de junio de 2.014, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-16-2014* ***Construcción de Mejoras en el Cementerio nº 2****" ID Nº 278.117, según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluido en el Presupuesto General de la* ***Municipalidad de Bella Vista*** *para el año 2.014. ----------*

Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO*: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 23-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

***Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

***Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL**: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay..----------*

***Art.17 - PENAS CONVENCIONALES**: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Sra. Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

Digno M. Müller
Intendente Municipal

Epifanio Obregón
Construcciones Obregón
CONTRATISTA